

**SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DE CONCEJO N° 8
DEL 30 DE ABRIL DE 2021**



Presidida por el señor Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión virtual ordinaria convocada para la fecha, desde el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores Regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélide Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.

FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO, SECRETARIO GENERAL (e): (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión virtual). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

ALCALDE: Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretaría General, se declara instalada la Sesión Virtual Ordinaria N° 8, convocada para el 30 de abril de 2021, dando inicio a la misma.

APROBACIÓN DE ACTA

Aprobación del Acta de la Sesión Virtual Ordinaria N° 7 del 16 de abril de 2021.

ALCALDE: Se invita a los miembros del Concejo a hacer uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

ALCALDE: No habiendo observaciones al acta, se da por aprobada. Pasamos al Despacho.

DESPACHO

ALCALDE: Secretario General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP y la Municipalidad Distrital de Jesús María.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Centro de Idiomas "Virgen de las Mercedes" - CIVIME y la Municipalidad Distrital de Jesús María.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del Convenio de Cooperación Mutua entre la Conferencia Episcopal Peruana, la Asociación de Empresarios por un Perú Mejor y los municipios de Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Jesús María, El Rímac, Lince y Santa María del Mar.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, no hay más puntos de agenda.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **INFORMES Y PEDIDOS**.





INFORMES Y PEDIDOS

ALCALDE: ¿Hay alguna intervención por parte de los señores regidores?

REGIDOR JOSÉ FELIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señor Alcalde, pido se solicite a la Gerencia de Seguridad Ciudadana que alerte a las patrullas que tenga por la zona central del distrito respecto de que todos los días, entre las 06:00 y 08:00 de la noche, aparecen constantemente dos vendedores en carreta con megáfono. Es un tema diario. Éstos recorren a diario la zona comercial del distrito con el megáfono a todo volumen. Por ello, solicito alertar a las unidades a que inviten a estas personas a retirarse del distrito, en razón del ruido que ocasionan.

ALCALDE: Solo quiero mencionar que se encuentra prohibida la circulación de dichas carretas. Lamentablemente entran, pero vamos a incidir en el hecho que estén atentos y que se realice el retiro inmediato, desde que entran al distrito.

ALCALDE: No habiendo más intervenciones, pasamos a la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ALCALDE: Que tenemos en la estación orden del día, Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

1. **Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP y la Municipalidad Distrital de Jesús María.**

SR. MARTÍN MARTÍNEZ, SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO: Señor Alcalde, señores Regidores, buenos días. El motivo de mi exposición es respecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Metropolitano de Planificación y la Municipalidad. Es sabido que nosotros ya contábamos con un convenio el año pasado; pero debido a la pandemia y los cambios constantes en el IMP respecto de su personal y sus directivos solo se llegó al inicio de trabajos en conjunto. Por ello, en marzo de 2021, solicitamos hacer una adenda a ese convenio y el IMP respondió que, para un mejor propósito resultaba mejor actualizar los compromisos de ambas instituciones remitiendo la propuesta del nuevo convenio; el mismo que no implica transferencia de recursos económicos, ni pago por concepto de contraprestación entre las partes. Su objetivo y finalidad es obtener la asesoría y asistencia técnica por parte de IMP en la elaboración del Plan Distrital Urbano – PDU. Este convenio tendría el plazo de un (1) año y consiste en brindar asesoría y asistencia técnica a la municipalidad para la elaboración del diagnóstico y la formulación de la propuesta para el Plan Urbano; además de brindarnos capacitación en aspectos de planificación urbana territorial para la elaboración del PDU mediante talleres de fortalecimiento de la capacidad. Este es el objetivo del presente convenio.

SRA. VIRGINIA ROJAS ROJAS, SUBGERENTE DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL: Señor Alcalde, señores Regidores. Buenos días. Quiero hacer dos acotaciones. Como bien mencionó el señor Martínez, el Plan de Desarrollo Urbano es una herramienta importante para poder trabajar también el tema del catastro y actualización de valores. Habrá también una transferencia de capacidades con los talleres de actualización para todos los trabajadores del área de desarrollo urbano y de planeamiento urbano. Quiero enfatizar en que este proyecto ha pasado por el procedimiento de nuestra directiva interna. Las actividades que se vayan a realizar se encuentran dentro de nuestro Plan Operativo Institucional – POI; siendo por ello que no irroga gastos y cumple con la Directiva para los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de convenios.





REGIDOR JOSÉ FELIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señor Alcalde. Quisiera que el funcionario nos diera un alcance mayor referente al Plan de Desarrollo Urbano que se menciona. Tenemos en estos momentos un Plan ejecutado años “a”, que ha llevado a que el perfil del distrito sea modificado muchas veces. ¿Cuál es el objetivo del Plan? ¿qué se estaría enfrentando? ¿a qué ya se está enfrentando? ¿Cuál es el horizonte de este Plan?

SR. MARTÍN MARTÍNEZ, SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO: Señor Regidor. Brevemente, el objetivo de este Plan Urbano es tener un diagnóstico exacto de la problemática del todo el distrito, no solo en el tema de vías, ciclovías, densidades, alturas, áreas verdes. Es un estudio que ahora se está trabajando directamente con la Municipalidad de Lima. Por ello quería informarles que en las conversaciones que hemos tenido últimamente con el IMP, ellos también están elaborando el Plan Urbano a nivel de Lima Metropolitana y, ya tienen un esquema de todo el desarrollo de la problemática de todos los distritos de Lima y ahora va a salir un Plan Urbano General. Nosotros somos parte de ese plan urbano y requieren también de nuestro aporte y, justamente, nuestro plan urbano es para seguir haciendo los aportes. Esto tomará un tiempo, posiblemente un año, como el Alcalde de Lima lo ha explicado, con nuestro apoyo y con los sustentos técnicos adecuados. En cuanto al plazo de un año mencionado, depende de Lima Metropolitana. Hay un plan general en el que nosotros estamos inmersos; pero no podemos hacer un plan urbano ahora. El año pasado pudo haberse hecho, pero con la nueva política que se ha tomado, el plan urbano está inmerso dentro de un conjunto de planes que ha hecho la misma Municipalidad de Lima, de todas maneras, se requiere de nuestro apoyo respecto de nuestros aportes y las sugerencias que se van a juntar en un expediente técnico.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de a favor en aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP y la Municipalidad Distrital de Jesús María; sirvanse expresarlo a través del voto nominal.

SECRETARIO GENERAL: Procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Confirmando el voto favorable del íntegro de los Regidores.

ALCALDE: Se aprueba por unanimidad.

“ACUERDO N° 017-2021-MDJM.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN – IMP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**, el mismo consta de 13 cláusulas y que forma parte integrante del presente acuerdo, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde, en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, la suscripción del Convenio cuya celebración se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento del Convenio aprobado mediante el presente acuerdo, conforme el ámbito de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.”

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Centro de Idiomas “Virgen de las Mercedes” - CIVIME y la Municipalidad Distrital de Jesús María.

SRA. HAYDEÉ GONZALES, SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS: Señor Alcalde, señores Regidores, buenos días. Respecto del convenio entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Centro de Idiomas “Virgen de las Mercedes” – CIVIME, se han realizado las coordinaciones a fin de llevar a cabo el mismo; el cual ofrece una alternativa económica para que nuestros servidores y sus familiares aprendan nuevos idiomas. Estamos convencidos como Municipalidad que este convenio brindará y ampliará las alternativas de enseñanza educativas de idiomas como inglés, alemán, italiano, portugués y está orientado más que nada a los





conocimientos de nuestros servidores y de sus familiares. Los costos son accesibles, son 120 soles, de acuerdo con el convenio, señalando que su ejecución no irrogará gasto alguno a la municipalidad.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén a favor de aprobar la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Centro de Idiomas "Virgen de las Mercedes" – CIVIME y la Municipalidad Distrital de Jesús María; sirvanse expresarlo a través del voto nominal.

SECRETARIO GENERAL: Procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Confirmando el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Se aprueba por unanimidad.

"ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2021-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y EL CENTRO DE IDIOMAS "VIRGEN DE LAS MERCEDES" - CIVIME**, el mismo consta de 12 cláusulas y que forma parte integrante del presente acuerdo, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, la suscripción del Convenio cuya celebración se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento del Convenio aprobado mediante el presente acuerdo, conforme el ámbito de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."

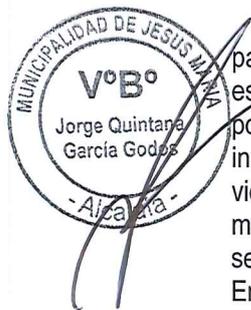
SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del Convenio de Cooperación Mutua entre la Conferencia Episcopal Peruana, la Asociación de Empresarios por un Perú Mejor y los municipios de Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Jesús María, El Rímac, Lince y Santa María del Mar.

SRA. VIRGINIA ROJAS ROJAS, SUBGERENTE DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL: Señor Alcalde. Señores regidores. Este convenio tiene por objeto establecer una relación de cooperación entre tres actores: la Asociación de Empresarios por un Perú Mejor, la Conferencia Episcopal y las cinco municipalidades mencionadas. La Asociación y otras personas, naturales o jurídicas, que tengan interés en apoyar la implementación de una planta de oxígeno que beneficiará a los vecinos de estos cinco distritos y a la ciudadanía en general, puedan realizar aportes a la Comisión Episcopal para que ellos, a través del Programa Respira Perú, puedan implementar una planta de oxígeno. Como se muestra en el convenio, las municipalidades tienen el compromiso que luego de las contribuciones y al llegar al monto destinado, las municipalidades van a ejercer un compromiso de poder determinar la ubicación, así como ver lo relativo a la administración y a la operatividad de esta planta de oxígeno. Esto conlleva a un convenio específico puntual que se firmará después entre las cinco municipalidades. Hemos revisado el convenio, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la unidad orgánica correspondiente, que es la Subgerencia de Sanidad, quien en su informe ha señalado la importancia y trascendencia que tiene en este momento contar con este convenio; toda vez que el oxígeno es un insumo esencial para poder combatir la pandemia causada por el Covid-19 como parte del tratamiento para los pacientes con este virus. Como todos sabemos, esta pandemia continúa y la emergencia sanitaria continúa. También, se cumple con el Plan Operativo Institucional. La municipalidad no va a realizar ninguna transferencia en el convenio marco y, finalmente, vamos a ser los directamente beneficiados. El convenio marco tiene adicionalmente otras cláusulas que aseguran su ejecución, tal como lo señala la cláusula novena y la cláusula anticorrupción; lo que clarifica los compromisos y funciones a los cuales las autoridades se someten para poder llevar a cabo este importante convenio.

ALCALDE: Deseo agregar que esta es la planta que hemos estado impulsando con este grupo de Alcaldes y este es el primer paso para concretarla. Lo siguiente es convocar a la empresa privada





para que, a través de aportes lo realicen directamente a la Conferencia Episcopal. Lo mismo que estamos haciendo nosotros lo están haciendo las otras municipalidades. Hay algunas respuestas positivas y creo que es un esfuerzo importante; no es inmediato; va a tomar entre 4 a 6 meses la instalación de esta planta, siendo que Respira Perú y la Conferencia Episcopal son los que están viendo esta parte técnica. El dinero entrará a la Conferencia Episcopal. No va a ser dinero de las municipalidades (porque no lo tenemos) y creo que la pandemia la tenemos para rato, por lo que sería importante este esfuerzo para poder acceder a balones de oxígeno para nuestros vecinos. En su momento, tal vez lo único que podríamos gastar es en una movilidad, si así lo decidimos, para recoger los balones y proporcionar a los vecinos canjeándolos con su balón o que ellos los recojan directamente. Pero creo que es una buena iniciativa que lo va a costar absolutamente nada a la municipalidad y, ojalá que no suceda, pero si esto se prolonga hasta el próximo año, igual será de una gran ayuda. Al final, cuando acabe la pandemia y ya no quede nada de esa enfermedad, la Iglesia donará esta planta a centros de salud que la requieran. El objetivo es básicamente humanitario.

REGIDOR JOSÉ FELIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señor Alcalde. Para consultarle lo siguiente. Cuando nos planteó esto inicialmente, si no me equivoco, era una planta que iba a donar una empresa minera que requería reparación, ¿es correcto?

ALCALDE: Así es. Lo que sucede es que la reparación de esta planta, que era de Minera Buenaventura costaba el valor de dos plantas; lamentablemente eso no sucedió y ahora lo que se está requiriendo es comprar al menos una planta que está alrededor de 200,000 dólares. Los montos que cada distrito tiene que conseguir ya es mínimo. En todo caso, esto es un esfuerzo, porque, creo que nosotros llegaremos a nuestra meta y ojalá que los otros distritos también lo hagan; pero como es tal vez una planta pequeña, es un objetivo fácil de llegar, es una planta nueva. Igual son aportes privados a la Conferencia Episcopal, ahí entrará el dinero y ellos darán el certificado de donación a los donantes y, cuando ya se instale la planta, lo que nos toque en cuanto a cantidad de balones de oxígeno diarios, lo vamos a distribuir a nuestros vecinos de manera gratuita y, finalmente, como mencioné, esta planta va a revertir como obra social.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén a favor de aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Mutua entre la Conferencia Episcopal Peruana, la Asociación de Empresarios por un Perú Mejor y los municipios de Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Jesús María, El Rímac, Lince y Santa María del Mar; sirvase expresarlo a través del voto nominal.

SECRETARIO GENERAL: Procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Confirmando el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Se aprueba por unanimidad.

“ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2021-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS POR UN PERÚ MEJOR Y LOS MUNICIPIOS DE MAGDALENA DEL MAR, PUEBLO LIBRE, JESÚS MARÍA, EL RÍMAC, LINCE Y SANTA MARÍA DEL MAR**, el mismo consta de 12 cláusulas y que forma parte integrante del presente acuerdo, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde, en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, la suscripción del Convenio cuya celebración se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento del Convenio aprobado mediante el presente acuerdo, conforme el ámbito de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo a través del voto nominal

SECRETARIO GENERAL: Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del íntegro de los señores Regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 10:28 horas, se levanta la sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL (a)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE